

La Riva: esta era la observacion concluyente que no tenia réplica: ¿y sabe el tribunal cuánto vale esta observacion? Lo que valen todos los asertos de los testigos, acerca de los tiros; pues de los que pueden invocarse como prueba legal, todos sostienen que los tiros salieron de fuera, seis de diez lo aseguran así, cuatro dicen que salieron, uno de la berlina, y otro por entre la caja y el pescante. Véase, pues, como es ciertísimo que este segundo punto, tan esencialmente como el primero para demostrar la criminalidad de La Riva, no está probado, y por el contrario está desmentido por el sumario. Mas, dice el señor fiscal, como para explicar la contradiccion de los testigos que afirman que un tiro salió de la berlina y otro de entre la caja y el pescante, que si alguno se introdujo en la berlina á dispararlos, y La Riva no bajó de ella, entonces seria encubridor. En primer lugar, no se hallaba afortunadamente La Riva, en situacion de prestarse á serlo, y en segundo, si hubiera querido apadrinar aquel crimen, lo que habria hecho cuando llegó la berlina á la casa de diligencias, seria bajarse de ella, haberse metido en un café próximo, habérsela dejado libre á ese sugeto para que desde ella disparase los tiros, y haberse pasado el tiempo con sus amigos. Esto seria lo que hubiese hecho en ese caso, y no permanecer en la berlina, donde ningun favor podia prestar á su cómplice, pues en un carruaje estrecho habia de quitarle la poca comodidad que pudiera haber para que él tirase desde afuera. Si no pudo, pues, estar en confabulacion con nadie, por fortuna suya, Excmo. Sr., no es posible tampoco que él hiciera los disparos, aunque se quisiera admitir esta hipótesis.»

En seguida pasa á inquirir el señor Perez Hernandez los móviles que pudieron en su caso impulsar al señor La Riva á cometer el delito de que se le acusaba, y espone que no pudieron ser ni el fanatismo político, ni el interés de su partido, puesto que este no era contrario á S. M., mucho menos hallándose como se hallaba próximo al poder; ni tampoco el interés personal, porque no habia solicitado nada La Riva, ni la estrechez de su situacion, porque contaba con medios para vivir holgadamente. Por el contrario, dice el digno defensor, don Angel La Riva se hallaba interesado en la conservacion de la tranquilidad pública, por los valores que tenia comprometidos en sociedades mercantiles, que se hubieran arruinado con la perpetracion de un regicidio; y por último, espone los buenos antecedentes, carácter y moralidad del acusado, segun comprueban las autorizadas personas que declararon sobre estos extremos.

A continuacion pasa á explicar los pasos que dió el señor La Riva el dia 4 de mayo.

«Si La Riva hubiese concebido el proyecto de asesinar á S. M., ¿no hubiera encontrado mejor medio que irse al tiro de pistola, para que allí le viesen personas que no tenian ninguna relacion con él, que no estaban obligadas por ningun concepto á callar, y personas de quienes no podia esperar que dado el caso de que se les preguntase, dejasen de contestar la verdad, como habian hecho é hicieron los Romeas, y los señores Carriquiri y Calonge? Pues qué, ¿un cri-

minal que vá á asesinar á la reina, se vá á un sitio tan público como un tiro de pistola, y delante de una porcion de personas desconocidas, se egercita en el tiro para adiestrarse y hace allí los disparos con los mismos cachorrillos que han de servirle despues, y que pueden ser conocidos? ¿Vá ese criminal á decir anticipadamente á todo el mundo, «mírenme ustedes, obsérvenme, tómennme bien las señas, porque mañana tendrán que darlas para que se identifique mi persona?» Eso seria lo que hubiera hecho La Riva si hubiera cometido la necedad de ir al tiro de pistola. Se dirá que necesitaba adiestrarse, que necesitaba que se le cargaran los cachorrillos por el mozo del tiro. Si necesitaba eso, cómplices tendria, porque yo supongo que de cometer el crimen no hubiera estado solo, y con esos cómplices se hubiera podido poner de acuerdo para adiestrarse en el tiro, y de uno de esos se hubiera valido para cargar los cachorrillos. Ir á valerse para esto del mozo de un establecimiento público, y acudir á este mismo sitio público, donde habia esas personas que en todo tiempo podian declarar que habia estado allí, equivale á querer que se supiera quién era, y qué pasos habia dado. Además, no fué á pié al tiro de pistola, fué en un carruaje de alquiler, guiado por un cochero y acompañado de un lacayo, que sabian su nombre y su casa, lacayo y cochero, que llamados á declarar, debian decir: «esta berlina sirvió tal tarde, á tal hora, á don Angel La Riva, que vive en la calle de la Concepcion Gerónima núm. 13, cuarto principal.» No habia, pues, podido concebir ese proyecto, ó si lo habia concebido estaba loco, porque obraba contra su propia conservacion, y si se supone la existencia del delito, es necesario suponer la demencia del que lo ejecutaba, ó claro es que es bien inocente. Que se paseó luego en la berlina, y tuvo que prorrogar el alquiler, y que si se paró, fue para asegurarse de si estaba en el Prado S. M., y de esto, ¿puede deducirse que el ajuste de la prórroga del tiempo solo lo hizo para aquel paseo? El tiempo por el cual tenia el carruaje La Riva espiró antes de que saliera del tiro de pistola, de modo que el cochero, al salir del tiro, le dijo que tenia que pagar un segundo servicio, y teniendo que pagar un segundo servicio, quiso aprovecharlo, y dijo: «pues á paseo;» «¿y á dónde?» «al paseo de los coches al salon del Prado.» Allí estaba S. M., es cierto, pero lo mismo hubiera sido si no hubiese estado. La Riva se hubiera vuelto desde allí á su casa; La Riva no hubiera llegado á la casa de diligencias, ni se hubiera parado su carruaje á la puerta de esa para él funesta casa, si no hubiera sido porque el accidente de que estaba amagado le embargó enteramente el sentido. Don Angel de La Riva dice que no está seguro de si mandó al cochero ir á su casa, ni de lo que sucedió despues, porque fue acometido de un ataque que le daba frecuentemente, y dió orden al cochero para que le llevase á un café inmediato, con el objeto de tomar una taza de té. Así en el momento de llegar á la casa de diligencias, le acometió ese accidente, y eso ocurrió precisamente en los momentos en que se supone cometido el crimen.

»La Riva ha acreditado que esta enfermedad es